103/2019

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

SRA. JHANNETH CHUQUIMIA TAPIA
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, dispone en su Artículo 1 que "Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario: libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país".

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, señala: *"La Administración Publica se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados".*

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado señala: *"El Gobierno Autónomo Municipal está Constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde", norma suprema concordante con los incisos a) del Art. 4 de la Ley 482 de Gobiernos Municipales, así como el Par. I, del Artículo 34 de la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".*

Que, el Artículo 10, inc. a) del Reglamento General del Concejo Municipal, señala *"Asistir y participar en seminarios, simposios y otros eventos, para lo cual en caso de viaje al interior del país, requerirá la autorización correspondiente del Pleno, para cuyo caso se le otorgará licencia o declaratoria en comisión".*

Que, en Sesión Ordinaria Nº 041/2019 de fecha 27 de junio de 2019, el Pleno del Concejo Municipal toma conocimiento la Hoja de Ruta No. 1605-019 y considera la Nota de Invitación remitida por Fax del CONCEJO MUNICIPAL Nº 495/2019/CI. 963/19 suscrita por el Presidente y Concejal Secretaria del Concejo Municipal de Tarija, con relación a la INVITACION **Actos que se llevaran a cabo con motivo de conmemoración de los 445 años de la Fundación de la ciudad de Tarija,** a llevarse a cabo el dia jueves 4 de julio a horas 10:30 en el Patio del Cabildo de la ciudad de Tarija Provincia Cercado; por lo cual se pone en consideración del Pleno del Concejo a efecto de que se autorice el viaje, posterior a la votación se determina por decisión de la mayoría del Pleno Concejal la participación de:

- Concejala Reveca Cruz Sangalli
- Concejal Remicio Condori Mamani

Asimismo, se resuelve autorizar el viaje por los días miércoles 3, jueves 4 y Viernes 5 de julio del año en curso para que asistan a la invitación realizada por el Ing. Alfonso P. Lema Grosz y Sra. Esther Garcia Andrade Presidente y Concejal Secretario el Concejo Municipal de la Ciudad de Tarija, a efecto de que participen en el mencionado acto.

POR TANTO:
El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado artículo 16 num. 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, ordenamiento jurídico vigente y demás disposiciones conexas.

Av. Jorge Carrasco esq. calle 1 s/n Zona 12 de Octubre • Fax: 2[illegible]4209 - 2823841 • Telfs.: 2820733 - 2820627 - 2823811 - 2129815
El Alto - Bolivia

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

SRA. JHANNETH CHUQUIMIA TAPIA
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se Autoriza el viaje de la Concejala: **Reveca Cruz Sangalli -** PRESIDENTA DE LA COMISION ADMINISTRATIVA FINANCIERA y Concejal **Remigio Condori Mamani** - PRESIDENTE COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO; a objeto de que participen de los **Actos que se llevaran a cabo con motivo de conmemoración de los 445 años de la Fundación de la ciudad de Tarija,** Provincia Cercado - Bolivia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva – Administrativa Financiera del Concejo Municipal y demás unidades correspondientes, realicen los trámites pertinentes para el desembolso de los gastos por concepto de pasajes ida, retorno y viáticos para los días miércoles 3, jueves 4 y viernes 5 de julio del presente año a nombre de los Concejales nominados; asimismo se les declara en Comisión, debiendo realizar los descargos correspondientes de manera oportuna y documentada.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil diecinueve años.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.

CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO
ORGANO LEGISLATIVO DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
SECRETARIA
El Alto - Bolivia

Antioco Cala Apaza
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO

CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO
PRESIDENCIA
El Alto - Bolivia

Lic. Jhanneth Chuquimia Tapia
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Av. Jorge Carrasco esq. calle 1 s/n Zona 12 de Octubre • Fax: 2114209 - 2823841 • Telfs.: 2820733 - 2820627 - 2823811 - 2129815
El Alto - Bolivia